

**PERÚ****Ministerio
de Educación****Centro Vacacional
Huampani****Gerencia General****01**

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 074-2014-CVH-GG

Huampaní, 14 de Mayo de 2014

VISTO:

El Informe N° 001-2014-CVH-CPAD, de fecha 08 de Abril de 2014, emitido por la Comisión de Proceso Administrativo Disciplinario.

CONSIDERANDO:

Que, el Centro Vacacional Huampaní, es una institución Pública Descentralizada del Sector Educación con personería Pública y Derecho Privado, con autonomía técnica, administrativa y financiera que se rige por el Decreto Legislativo N° 756 y por el Estatuto D.S. N° 036-95-ED.

Que, en el segundo acápite del acuerdo N° 04 de la Sesión de Directorio N° 24-2013-CVH, de fecha 23 de diciembre 2013, el Directorio en pleno dispuso al gerente General interino ejecute las acciones administrativas que correspondan, con el objeto de identificar a los funcionarios responsables que han colocado a la institución en una situación de emergencia que pone en riesgo la prestación de sus servicios, conforme a los Informes que han sido presentados para la solicitud de exoneración del servicio de acondicionamiento y adquisición de equipamiento para la cocina del CVH.

Que, vía Resolución de Gerencia General N° 001-2014-CVH-GG, de fecha 06 de enero 2014, se resolvió conformar la Comisión Administrativa Disciplinaria con el objeto de identificar a los funcionarios responsables que han colocado a la Institución en una situación de emergencia que pone en riesgo la prestación de sus servicios.

Que, de acuerdo con el Informe N° 001-2014-CVH-CPAD, la Comisión de Proceso Administrativo Disciplinario recomendó iniciar las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidad de los funcionarios y ex funcionarios, siguientes:

- Sr. Jhoni Montalvo de los santos, ex Gerente General
- Sr. Rafael Palma Freire, ex Gerente General
- Sr. Javier Alzamora Bustamante, ex Jefe de Logística.
- Sr. Cesar Alberto Juárez Castillo, ex Jefe de Logística/ Gerente Administrativo
- Srta. Diana Silva Fernández, ex Gerente de Administración y Finanzas
- Sra. Maria del Pilar Ruiz Hurtado, ex Jefe de Logística
- Sr. Baltazar Marchena A., ex Jefe de Alimentos y Bebidas
- Sra. María del Carmen Pereda Serna, ex Jefe de Alimentos y Bebidas
- Sr. Arnaldo Flores Cabezas, Gerente de Alimentos y Bebidas (e)





Por cuanto según los hechos expuestos en el mismo, habrían colocado a la Institución en una situación de Emergencia que pone en riesgo la prestación de servicios.

Que, por los fundamentos referidos en los documentos indicados, se colige que existen indicios razonables de la comisión de una falta disciplinaria; la misma que deberá ser evaluada y determinada; por haber incumplido, en su momento, con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampaní - ROF, y presuntamente con los procedimientos, formalidades y requisitos para el proceso de contratación del Estado establecidos en el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, vulnerando el principio de legalidad previsto en el numeral 1.1 del artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y transgrediendo los principios de eficiencia e idoneidad establecidos en los numerales 3 y 4 del artículo 6 de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública;

Que, en tal sentido, de acuerdo a lo recomendado por la Comisión de Proceso Administrativo Disciplinario, corresponde instaurar proceso Administrativo disciplinario a los señores indicados en el Informe Preliminar N° 001-2014-CVH-CPAD;

Por lo expuesto, en los párrafos precedentes y de conformidad con las atribuciones de la Gerencia General establecidas en el literal i) y k) del Artículo N° 25 del Estatuto del Centro Vacacional Huampaní - Decreto Supremo N° 36-95-ED.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Instaurar Proceso Administrativo disciplinario a los funcionarios y ex funcionarios, siguientes:

- Sr. Jhoni Montalvo de los santos, ex Gerente General
- Sr. Rafael palma Freire, ex Gerente General
- Sr. Javier Alzamora Bustamante, ex Jefe de Logística.
- Sr. Cesar Alberto Juárez Castillo, ex Jefe de Logística/ Gerente de Administración y Finanzas.
- Srta. Diana Silva Fernández, ex Gerente de Administración y Finanzas
- Sra. María del Pilar Ruiz Hurtado, ex Jefe de Logística
- Sr. Baltazar Marchena A., ex Jefe de Alimentos y Bebidas
- Sra. María del Carmen Pereda Serna, ex Jefe de Alimentos y Bebidas
- Sr. Arnaldo Flores Cabezas, Gerente de Alimentos y Bebidas (e)

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo Segundo: Conceder el plazo de cinco (05) días hábiles a partir de la notificación de la presente Resolución, a fin que los funcionarios y ex funcionarios del CVH mencionados en el artículo primero de la presente resolución, presenten sus descargos por escrito y las pruebas que estimen convenientes para su defensa.



**PERÚ****Ministerio
de Educación****Centro Vacacional
Huampaní****Gerencia General****03**

Artículo Tercero: Encargar el cumplimiento de la presente resolución a la Comisión de Proceso Administrativo Disciplinario, designada con Resolución de Gerencia General N° 001-2014-CVH-GG; la misma que en su conformación queda modificada de la siguiente manera:

- Jefe de Planeamiento y Presupuesto (Presidente)
- Jefe de Logística (Miembro)
- Jefe de Recursos Humanos (Miembro)

Artículo Cuarto: Remitir copia de la presente Resolución al Órgano de Control Institucional del Centro Vacacional Huampaní.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

CENTRO VACACIONAL HUAMPANÍ

.....
RICARDO PAUCARCAJA AGUADO
GERENTE GENERAL